


Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

## ADENDA CUATRO (4)

### CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON OFERTAS N. 29331 DE 2020

#### ***“Convenio de asociación para desarrollar el Proyecto de la Red de Artes Plásticas y Visuales Ciudad de Medellín”***

La Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las otorgadas por el Decreto Municipal 1039 de 2016, las normas que los complementen o adicionen, y estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizadas las observaciones recibidas el día 13 de julio 2020, la administración considera necesario:


1. Aclarar y modificar documentos del proponente descritos en numeral IX, pagina 29 de la Invitación, los cuales de acuerdo a los requisitos habilitantes señalados en el numeral III, quedarán así:

“

1. *Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.*
2. *Copia de la cédula de Ciudadanía Representante Legal legible y ampliada al 150%.*
3. *RUT con fecha de generación no superior a 30 días calendario.*
4. *Propuesta Técnica.*
5. *Carta de presentación de la Propuesta. (Diligenciar y firmar formato)*
6. *Compromiso anticorrupción. (Diligenciar y firmar formato)*
7. *Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. (Diligenciar y firmar formato)*
8. *Certificado de pago de los aportes parafiscales (suscrito por el Revisor Fiscal, o representante Legal, según aplique diligenciar y firmar).*
9. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Para obtener esta constancia deberá consultar la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co))*

”

✳

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y del Representante Legal (Para obtener esta constancia deberá consultar la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co))

11. Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas de la Persona Jurídica y del Representante Legal (Para obtener esta constancia deberá consultar la página de la Policía Nacional <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>)

12. Certificado de la cuenta bancaria expedido por el banco (Original, no descargado de Internet).

13. Cédula de Revisor Fiscal.

14. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.

15. Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

16. Certificado de cumplimiento de normativa para ESALES”.


2. Modificar los anexos de formato presupuesto oficial y de formato propuesta de aportes. Por tal razón se subirán de nuevo los formatos de presupuesto oficial y formato propuesta de aportes con la columna CARACTERISTICA 3 con toda la descripción completa y necesaria de los ítems, para los TRES (3) procesos.
3. Modificar el párrafo 1 del literal c) del numeral 6 del anexo especificaciones técnicas y obligaciones el cual quedará así:

**c) UN (1) GESTOR ADMINISTRATIVO PARA CADA PROCESO**

**Formación y experiencia:**

*Mínimo Tecnólogo en el área administrativa, financiera o contable con experiencia certificada de dos (2) años en proyectos culturales, sociales y artísticos.*

**Nota:** *Se aceptaran para este perfil las equivalencias contenidas en el artículo 5 del Decreto 1083 de 2015, respecto al personal técnico, siempre y cuando se acredite la formación y experiencia solicitada, la cual será evaluada de conformidad con los documentos que se alleguen dentro del término señalado en el cronograma”.*

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

**4. Se aclara el pliego de invitación en el literal II Requisitos Habilitantes Jurídicos, el cual quedará así:**

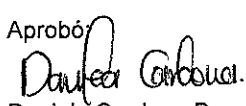

*“El proponente deberá presentar el certificado de cumplimiento de normativa para ESALES, expedido en el año 2019, con el cual se da por sentado que la entidad no tiene investigación en curso en el año 2020, con el fin de verificar que la entidad solicitante no se encuentra sancionada por dicho ente territorial o no se encuentre pendiente investigación alguna en contra ella.*

*Es de aclarar que, pasado el 30 de septiembre, es obligación de la respectiva entidad presentar, a solicitud del supervisor, el certificado de cumplimiento de la normatividad actualizado a 2022”.*

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín, a los Veintidos (22) días del mes de julio de 2020.

  
**KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS**  
 Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por: John Jairo Giraldo Gaviria Profesional Universitario – Técnica  Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario – Abogado  Jorge William Madrid Alzate Profesional Universitario – Logístico	Aprobó:  Daniela Cardona Duque Líder de Programa   Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

